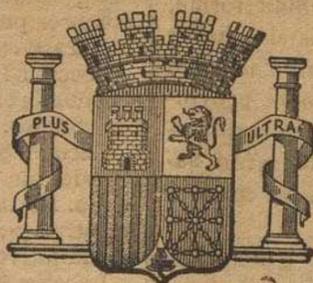


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . . .	12'50	Trimestre. . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año. . . . .	50

### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Reglamento de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del *Boletín*, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección general de administración

Núm. 712

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y en virtud de los concursos últimamente anunciados, han sido nombrados Secretarios por las respectivas Corporaciones municipales los individuos que figuran en la adjunta relación.

Madrid 16 de Febrero de 1933.—El Director general, José Calviño.

#### Relación que se cita

Provincia de Córdoba: El Carpio don Manuel Diaz Caneja y Candanedo, exSecretario del Ayuntamiento de Palencia; Montoro D. Angel Manzano Rodríguez, Secretario de Villalba del Alcor (Huelva).

(«Gaceta» del 17 de Febrero de 1933).

### Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio

### SUBSECRETARIA

### Comisión Técnica Central de Laboreo Forzoso

Circular núm. 707

Siendo los momentos actuales propicios para la realización de escardas en los sembrados de cereales, en cuantía adecuada al desarrollo de los

mismos, exigen de todos los cultivadores la diligencia atemperada a las normas derivadas del plan de trabajos redactado por la Jefatura del Servicio Agronómico y publicado en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Esta misma urgencia exige la amonación de los trámites reglamentarios señalados por la vigente legislación, buscando su máxima eficacia y por ello esta Comisión Técnica Central designa en cada provincia un Ingeniero Agrónomo delegado interino para esta concreta misión de Inspección de escarda. En su consecuencia, todo lo conferido a esta Comisión por el Decreto de 23 de Marzo de 1932, se entiende trasladado a dicho Delegado siguiendo para el resto de las operaciones para los recursos y para todo lo relacionado con esta materia la tramitación corriente y señalada por la precitada legislación.

El Decreto de 23 de Marzo de 1932, dice:

«1.º Corresponde a la Comisión Técnica Central de Laboreo Forzoso de este Ministerio, la calificación de urgente para una determinada labor y a los efectos de esta disposición.

2.º Declarado urgente por esta Comisión una labor, (escarda) el plazo de 8 días que determina el artículo 6.º del Decreto de 28 de Enero queda reducido a 2 días.

3.º Si transcurrido el plazo de comienzo de la labor no se realiza, supone esto el abandono parcial del cultivo y procede la ejecución forzosa sujetándose a estas condiciones:

a) La Comisión Técnica Central al dictar la resolución de intervención indicará la superficie, cantidad de trabajo y el número de jornales a emplear en la labor.

b) La Comisión de Policía rural designará los obreros que hayan de realizarla mediante la Bolsa de Trabajo o el Centro de Obreros agrícolas.

c) Vigilará la buena ejecución de los trabajos, de los cuales responderá, y podrán ser inspeccionados por el personal técnico que designe la Comisión Central.

d) La Comisión de Policía rural formulará las cuentas de jornales por triplicado; una se pasará al propietario, otra a la Comisión Central y la tercera la conservará la Comisión de Policía rural.

e) De no ser satisfecho el importe por el propietario, se procederá según el procedimiento señalado en el artículo 5.º del Decreto de 7 de Mayo.

Madrid 14 de Febrero de 1933.—El Subsecretario, Santiago Ventura». Provincia de Córdoba.—Sr. Delegado interino para ejecución de escardas don Francisco Herrera García.

### TRIBUNAL SUPREMO

### SECRETARIA

CORDOBA

Núm. 708

Relación de los pleitos incoados

ante la Sala de lo Contencioso-administrativo:

Pleito número 12.343.—Don Pedro de Dios Millán, contra la real orden expedida por el Ministerio de Agricultura, sobre deslinde.

Pleito número 12.344.—Doña María del Carmen Barbudo, contra la real orden expedida por el Ministerio de Agricultura, sobre deslinde.

Pleito número 12.349.—Doña Ramona Sanz Chacón, contra la real orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 14 de Julio de 1932 sobre deslinde.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 30 de Noviembre de 1932.—El Secretario decano, Emilio M. Jerez.

### Audiencia Provincial

DE

Córdoba

ANUNCIO OFICIAL

Núm. 665

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por el Letrado don Joaquín de Pablo Blanco en nombre de la señora doña Angela Téllez Girón y Fernández de Córdoba contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo provincial fecha 30 de Octubre de 1932 por el que des-

estimó la reclamación deducida contra acuerdo de la Junta general del repartimiento de Utilidades del Ayuntamiento de Espejo, ejercicio 1931; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 10 de Febrero de 1933.—El Secretario del Tribunal, J. Molina.—V.º B.º: El Presidente, Pérez.

Núm. 666

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por el Letrado don Rafael Mir de las Heras en nombre de don Manuel de la Torre Villalba contra acuerdo del Ayuntamiento de Bujalance fecha 26 de Septiembre de 1932 por el que desestimó la reclamación del recurrente para que se le abonase el importe de los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 4 de Febrero de 1933.—El Secretario del Tribunal, J. Molina.—V.º B.º: El Presidente, Pérez.

Núm. 667

El Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por don Marcelino Borrallo Prudencio contra acuerdos de la Junta administrativa de la Delegación de Hacienda de esta provincia fechas 28 y 30 de Noviembre de 1932 por los que declara responsable al recurrente de faltas de defraudación determinadas en el artículo 8.º de la Ley de Contrabando y defraudación; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 7 de Febrero de 1933.—El Secretario del Tribunal, J. Molina.—V.º B.º: El Presidente Pérez.

## Delegación de Hacienda

DE LA

Provincia de Córdoba

Negociado de clases pasivas

Núm. 713

En virtud de la Orden del Ministerio de Hacienda, de fecha 14 del actual, publicada en la «Gaceta de Madrid», de 15 del mismo, se pone en conocimiento de todos los señores perceptores de clases pasivas de esta provincia, que antes del día 25 del corriente, deberán presentar una decla-

ración, reintegrada con póliza de 1'50 pesetas y acreditar en debida forma, si perciben o no, además del haber pasivo, otro sueldo, gratificación u otro emolumento del Estado, provincia o municipio, pues de no verificarlo antes de la fecha citada, serán dados de baja en la nómina del corriente mes de Febrero.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba 16 de Febrero de 1933.—El Delegado de Hacienda, P. S., Teófilo Contreras.

## Ayuntamientos

BAENA

Núm. 670

La Corporación de mi Presidencia en sesión ordinaria celebrada el día 13 de los corrientes, al declarar admitidos a don Liborio Muñoz Melendo, don Juan de la Torre Jiménez y don Francisco Malagón Alcalá, en el concurso anunciado para adjudicar dos becas a estudiantes pobres para auxilio de estudios del bachillerato, magisterio o carrera universitaria, acordó que para determinar con la eficacia que el caso requiere la competencia de los mismos y fijar los dos solicitantes que han de ocupar las becas de referencia, convocar exámenes que se celebrarán en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día 14 de Marzo próximo.

Los exámenes constarán de dos ejercicios, uno preliminar de escritura al dictado, analizando su contenido gramaticalmente, y otro oral consistente en desarrollar en el plazo de media hora cinco temas sacados a la suerte del programa que al final se inserta, sobre Gramática, Aritmética, Geometría, Geografía e Historia de España.

El Tribunal puede pedir aclaraciones al examinado sobre las materias que se desarrollen.

Las dudas que pudieran suscitarse en relación con los ejercicios de referencia, serán resueltas por el Tribunal.

Programa para los exámenes entre los aspirantes admitidos para la adjudicación de dos becas por este Ayuntamiento

GRAMATICA

Lección 1.ª—Hablar: Palabra. Idea. Idioma o lengua. Gramática. Gramática Castellana. Partes de la misma. Composición de las palabras. Clasificación de las palabras por el número de sílabas. Abecedario.

Lección 2.ª—Acento prosódico: Clasificación de las palabras por el acento prosódico. Qué palabras se acentúan. Diptongos. Triptongos.

Lección 3.ª—Oración gramatical: Partes de la oración. Qué son partes variables y qué son partes invariables. Qué son palabras primitivas, derivadas, simples y compuestas.

Lección 4.ª—El Nombre: Su división. Nombre común. Nombre propio. División del nombre común y significado de cada clase.

Lección 5.ª—Accidentes gramaticales del nombre: Qué es género. Cuántos son los géneros. Nombres que comprenden cada uno de los tres géneros. Qué es número. Cuántos son los números. Cómo se forma el plural.

Lección 6.ª—Pronombre: Sus cla-

ses. Pronombres personales. Personas gramaticales. Formas de los pronombres personales. Pronombres demostrativos.

Lección 7.ª—Pronombres posesivos: Pronombres relativos. Pronombres indefinidos.

Lección 8.ª—Adjetivo: Su división. Grados de significación de los adjetivos. Formación de los grados comparativo y superlativo. Adjetivos determinativos. Su división.

Lección 9.ª—Artículo: Su división. Cuáles son los artículos determinados. Cuáles son los indeterminados.

Lección 10.ª—Verbo: Su división. Accidentes gramaticales del verbo.

Lección 11.ª—Qué es conjugar un verbo: Cuántas son las conjugaciones castellanas. Radical y terminación de los verbos. Verbos regulares e irregulares.

Lección 12.ª—Adverbio: Clases de adverbios. Adverbios de lugar. Idem de tiempo. Idem de cantidad. Idem de orden. Idem de afirmación, de negación y de duda.

Lección 13.ª—Proposición: Sus clases. Cuáles son las proposiciones propias o separable.

Lección 14.ª—Conjunción: Sus clases. Conjunciones copulativas. Conjunciones disyuntivas. Idem adverbiales. Idem condicionales.

Lección 15.ª—Interjección: Principales interjecciones. Signo que lleva toda interjección.

Lección 16.ª—Oración gramatical: Partes de consta una oración gramatical. Papel que desempeña cada una de estas partes en la oración.

Lección 17.ª—Conjugación de los tres verbos, modelo amar, temer y partir.

ARITMETICA

Lección 18.ª—Cantidad. Unidad. Número: Sus clases. Significado y ejemplos de cada una de ellas. Aritmética.

Lección 19.ª—Numeración: Cómo se divide. Numeración hablada. Base de un sistema de numeración. Cómo se expresan los números. Diferentes órdenes de unidades. Relación que existe entre estos órdenes de unidades.

Lección 20.ª—Numeración escrita: Signos o cifras. Cómo se representan las decenas, centenas, millares, etcétera. Cómo se escriben los números. Cómo se leen. Valor absoluto y relativo de las cifras. Numeración romana. Letras que se emplean y valor de cada una. Lectura y escritura de números romanos.

Lección 21.ª—Suma: Datos y resultado. Signo. Casos de la suma. Resta o substracción. Datos resultado. Signo. Casos que se pueden presentar en la resta. Prueba.

Lección 22.ª—Multiplicación: Datos y resultado. Signo. Casos que pueden ocurrir en la multiplicación. Cómo se resuelven estos casos. Casos abreviados de la multiplicación.

Lección 23.ª—División: Datos y resultado. Signo. División exacta e inexacta. Prueba de la división exacta e inexacta. Casos que pueden ocurrir en la división. Cómo se resuelven. Casos abreviados de la división.

Lección 24.ª—Divisibilidad: Cuándo un número es divisible por otro. Múltiplo y submúltiplo de un número. Cómo se conoce si un número es divisible por 2, 3, 4, 5, 8 y 9.

Lección 25.ª—Números decimales: Unidades decimales. Relación que existe entre ellas. Lectura y escritura de número decimales.

Lección 26.ª—Qué le sucederá a un número decimal añadiendo o quitando ceros a su derecha. Cómo se suman y restan los números decimales. Cómo se multiplican. Cómo se multi-

plica un número decimal por la unidad seguida de ceros. División de decimales. División de un número decimal por la unidad seguida de ceros.

Lección 27.ª—Número quebrado. Unidad fraccionaria. Términos del quebrado. Escritura y lectura de quebrados. Quebrados propios e impropios. Número mixto.

Lección 28.ª—Reducción de un número mixto a quebrado. Reducir un quebrado a número decimal. Cómo se multiplica un quebrado por un entero. Cómo se divide un quebrado por un entero. Qué le sucede a un quebrado multiplicando o dividiendo sus dos términos por un mismo número. Reducir quebrados a un común denominador.

Lección 29.ª—Sumar quebrados. Sumar números mixtos. Restar quebrados. Restar números mixtos. Multiplicar quebrados. Dividir quebrados.

Lección 30.ª—Sistema métrico decimal: Qué es el metro. Diferentes medidas métricas y unidad principal de cada una. Múltiplos y submúltiplos. Cómo se forman. Medidas de longitud. Múltiplos y submúltiplos.

Lección 31.ª—Medidas de superficie: Múltiplos y submúltiplos. Medidas de volumen. Unidad principal de ellas.

Lección 32.ª—Medidas de capacidad: Qué es el litro. Múltiplos y submúltiplos. Medidas de peso. Qué es el gramo. Múltiplos y submúltiplos. Monedas.

Lección 33.ª—Potencia de un número: Cómo se indican las potencias. Base y exponente de las potencias.

Lección 34.ª—Qué es una razón geométrica. Términos de una razón geométrica. Proporción geométrica. Términos de una proporción. Propiedad fundamental de las proporciones. Consecuencias de esta propiedad.

Lección 35.ª—Regla de tres: Su división. División de la regla de tres simple. Cómo se resuelve la regla de tres simple.

Lección 36.ª—Regla de interés: Objeto de esta regla. Qué es tanto por ciento o rédito. Casos que se pueden presentar en las cuestiones de interés simple. Cómo se halla el interés. Cómo se halla el rédito. Cómo se halla el tiempo. Cómo se halla el capital.

Lección 37.ª—Regla de aligación: Qué es precio de una substancia. Qué es precio de una mezcla. Cómo se divide la aligación. Qué es aligación media. Cómo se resuelven los problemas de aligación media.

GEOMETRIA

Lección 38.ª—Cuerpo geométrico. Dimensiones de los cuerpos. Geometría. Qué es punto geométrico. Qué es línea. Qué es superficie. Qué es volumen de un cuerpo.

Lección 39.ª—División de las líneas por su forma y definición de cada una de ellas. División de las líneas según su posición en el espacio. Prolongadas. Rectas secantes, paralelas, convergentes y divergentes, perpendiculares y oblicuas.

Lección 40.ª—Ángulo. Magnitud de un ángulo. Bisectriz. Clasificación de los ángulos por su magnitud. Ángulos adyacentes. Ángulos opuestos por el vértice. Ángulos complementarios y suplementarios. Si dos rectas paralelas se cortan por una secante, cuántos ángulos se forman. Qué pares de ángulos pueden formarse con ellos. Medida de un ángulo.

Lección 41.ª—Polígonos. Elementos de que constan los polígonos. Cla-

sificación de los polígonos por su número de lados. Diagonal de un polígono. Polígono regular. Idem irregular.

Lección 42.—Triángulos. Elementos de los triángulos. Base y altura de un triángulo. Clasificación de los triángulos en equiláteros, isósceles y escalenos. Triángulo rectángulo, acutángulo y obtusángulo. Como se llaman los lados de un triángulo rectángulo. Cuanto valen los tres ángulos de un triángulo.

Lección 43.—Cuadriláteros: División de los cuadriláteros. Qué son paralelogramos, trapecios y trapezoides. Cuántos y cuales son las clases de paralelogramos. Base y altura de un cuadrilátero.

Lección 44.—Circunferencia: Circulo y semicírculo. División de la circunferencia. Radio. Diámetro. Cuerda. Secante. Tangente. Sector circular. Segmento.

Lección 45.—Espiral: Trazado de una espiral. Elipse. Ejes mayor y menor. Trazar una elipse. Focos de la elipse.

Lección 46.—Superficie. Clases de superficies. Área de una superficie. Hallar el área de un triángulo. Área de un cuadrilátero. Área de un trapecio. Área de un polígono regular. Área de un polígono irregular. Como se halla la longitud de una circunferencia. Como se averigua el área de un círculo.

Lección 47.—Qué es cuerpo geométrico. Como se dividen los cuerpos geométricos. Que son poliedros. Que son cuerpos redondos. Como se dividen los poliedros. Cuántos y cuales son los poliedros regulares.

Lección 48.—Cuántas caras tiene cada uno de los poliedros regulares, y que son estas caras en cada uno de ellos. Trazar en el encerado los desarrollos de los poliedros regulares.

Lección 49.—Prismas: Prisma recto. Prisma oblicuo. Clasificación de los prismas por el polígono de sus bases.

Lección 50.—Pirámides: Base y altura de una pirámide. Clasificación de las pirámides por el número de lados de su base.

Lección 51.—Cuerpos redondos. Cilindro. Cono. Esfera.

#### GEOGRAFIA

Lección 52.—La Tierra: Partes de la Tierra. Qué forma tiene. Geografía. Su división. Universo. Astros y su división.

Lección 53.—El sistema solar: Astros que lo forman. Movimiento de los planetas. El Sol. Su forma y tamaño. Distancia de la Tierra al Sol.

Lección 54.—Movimiento de la Tierra. Duración de ello. Efectos que produce cada movimiento. Eje de la Tierra. Ecuador. Paralelos. Meridiano. Trópicos. Círculos polares. Horizonte. Zonas en que está dividida la Tierra.

Lección 55.—Orientación: Puntos cardinales. Manera de orientarse. Puntos intermedios. Rosa de los vientos. Brújula.

Lección 56.—La Luna: Su distancia a la Tierra. El tamaño de la Luna. Movimiento. Cuanto tiempo tarda la Luna en cada movimiento. Fases de la Luna. Eclipse. Clases de eclipses.

Lección 57.—Distribución de la tierra y de las aguas del Globo. Continente. Isla. Península. Cabo. Dunas.

Lección 58.—Tierras altas y bajas. Montaña. Valle. Puerto. Meseta. Volcán. Desierto. Llanuras.

Lección 59.—Cuántos oceanos forman las aguas marítimas. Cuales son Lago. Costa. Golfo. Puerto. Estrecho. Fuente. Arroyo. Río. Cuenca. Cauce o lecho. Vertiente.

Lección 60.—Meteoros: Su división. Meteoros aéreos. Meteoros luminosos. Meteoros acuosos. Meteoros eléctricos.

#### GEOGRAFIA DESCRIPTIVA

Lección 61.—Europa: Extensión y población. Límites. Principales montañas europeas. Principales vías.

Lección 62.—Cuales son las principales naciones europeas. Cuales son sus capitales respectivas.

Lección 63.—España: Su situación con relación a Europa. Extensión y población. Límites. Cabos, golfos y estrechos. Islas, vertientes y ríos que la forman. Descripción del Guadalquivir.

Lección 64.—Cordilleras de España. Lagunas. Puertos principales. Clima. Idioma y forma de Gobierno. Capital de España.

Lección 65.—Regiones en que se divide España. Provincias que comprende cada una.

Lección 66.—Andalucía: Límites, extensión y población. Montañas. Ríos. Clima. Producciones en cada uno de los reinos vegetal, animal y mineral de toda la región y principalmente de la provincia de Córdoba. Industria y Comercio.

#### HISTORIA DE ESPAÑA

Lección 67.—Qué es Historia de España: Edades en que se divide. Primeros habitantes de España. Iberos, Celtas y Celtiberos. De donde vinieron los Iberos y los Celtas. Como vivían y a que se dedicaban estos pueblos.

Lección 68.—Los Fenicios. De donde vinieron. Qué nos enseñaron. Los Griegos. Cuando y de donde vinieron.

Lección 69.—Los cartagineses: Amical Barca. Asdrúbal. Aníbal. Destrucción de Sagunto.

Lección 70.—Los Romanos: Viriato. Sertorio. Destrucción de Numancia. Monumentos que construyeron los romanos.

Lección 71.—Los Visigodos: De donde venían. Principales reyes godos. Don Rodrigo.

Lección 72.—Invasión Árabe: Batalla del Guadalete. Duración de la denominación árabe. Califato de Córdoba. Califas principales.

Lección 73.—La Reconquista: Don Pelayo. Batalla de Covadonga. El Cid Campeador como héroe de la Reconquista.

Lección 74.—Los Reyes Católicos. Conquista de Granada. Descubrimiento de América. Conquista de Nápoles. El Gran Capitán.

Lección 75.—Felipe II: Batalla de San Quintín. Batalla de Lepanto. Cervantes.

Lección 76.—Invasión Francesa. Guerra de la Independencia. El 2 de Mayo de 1808. Batalla de Bailén.

Lección 77.—Proclamación de la primera República, 1873. Precedentes de esta primera República.

Lección 78.—Último Rey de España. Proclamación de la República. Quién es el Presidente de la República.

Baena 15 de Febrero de 1933.—El Alcalde, A. de los Ríos.

#### VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 590

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el pasado mes de Noviembre y que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 1.º  
Preside el Alcalde don Antonio Luna y se tomaron los siguientes acuerdos:

Que pase a informe de la Comisión respectiva el escrito de Francisco Martínez solicitando se le indemnice por haber sido despedido de la Bolsa de Trabajo.

Conceder la baja en el Padrón de vecinos a Pedro Romero Vigorra, por acreditar estar incluido en el de Cardeña.

Aprobar varias cuentas: Una del camino de Conquista por jornales en él invertidos, 6.000 pesetas; otra de Miguel Ruiz por iniestones para el Matadero de 51 pesetas; otra de la Eléctrica por el fiudo y material suministrado en el mes de Septiembre de 1.295 pesetas; el estado de ingresos y gastos habidos en la Administración de arbitrios en el mes de Octubre.

Que una Comisión de Concejales se traslade a examinar los trabajos que se efectúan en el camino de Conquista a fin de evitar disgustos y que se vaya a dichos trabajos por riguroso turno de parados.

Y que se celebre sesión extraordinaria el próximo viernes para tratar del presupuesto ordinario.

Sesión extraordinaria del día 4

Preside el Alcalde don Antonio Luna Cano y se formó el proyecto de Presupuesto ordinario para el actual ejercicio en vista del anteproyecto que formula el Secretario, acordándose que en armonía con las disposiciones vigentes, se exponga al público por plazo de 8 días y transcurridos los cuales se proceda a la aprobación por el Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 13

En segunda convocatoria y presidiendo el Teniente de Alcalde señor García Pedraza, se acordó:

Conceder las lactancias que solicitan Daniel Serrano, Diego Díaz y Benito Muñoz Moyano, denegando las de Miguel Sánchez y Pedro Montoro y conceder un socorro de 10 pesetas a Antonia Pacheco por ser un caso de verdadera necesidad.

Aprobar definitivamente la subasta que de los solares del Calvario se efectuó el pasado día 31 y que como mejor postor resultó adjudicada a Juan Romero Coletto.

Se nombró Director técnico del Matadero municipal a don Alfonso Fernández, como Inspector Veterinario de más edad.

Fueron aprobadas varias cuentas, entre ellas una de Juan Carrillo Gómez de 106 pesetas por limpieza en edificios del Ayuntamiento; otra de don Francisco Palomo de 25 pesetas por asistencia facultativa a varios enfermos pobres; otra de la Eléctrica por material y fiudo en el pasado mes de Octubre de 1.340 pesetas; otra de Francisco González de 180 pesetas por leña facilitada para calefacción.

El Sr. Toril como Presidente de la Comisión de Hacienda explica los motivos que le han inducido a poner reparos a varias cuentas para su aprobación.

Se concede la beneficencia que solicita Antonio González Díaz.

Se acordó pase a informe de la Comisión la excusa del vocal patrono de la Comisión de Policía rural don José López Blanco.

Y que la Presidencia haga las gestiones consiguientes para alquilar una casa en que instalar las Oficinas de Arbitrios, Bolsa de Trabajo y Policía.

Se terminó a las 21.

Sesión ordinaria del día 21

Preside el Sr. Alcalde don Antonio Luna y se tomaron los siguientes acuerdos: Aprobar el acta de la anterior, interesando el Sr. Torralba

pasen nuevamente a informe de la Comisión, las cuentas de feria, lo que así se acuerda.

Se dió cuenta de la comunicación de la B. T. por las dimisiones de los Vocales don Bartolomé Ochoa, don José Castro y don Pedro Díaz.

A propuesta de varios señores se acordó quede sobre la mesa para su mejor estudio el expediente que se incoó al empleado Pedro J. Cabezas y que asimismo se estudie el expediente instruido acerca del camino de Travesía de Hoces.

Que la calle San Sebastián se designe en lo sucesivo con el nombre de Julio Romero de Torres en memoria del malogrado pintor cordobés.

Se terminó a las 20'35.

Sesión ordinaria del día 27

Bajo la presidencia del Alcalde señor Luna Cano se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la anterior y facultar a la Presidencia para que determine plazos y garantías que ofrece Juan Romero Coletto, para satisfacer el importe de los solares que por subasta adquirió de este Municipio al sitio del Calvario.

Que el Secretario y Maestro de Obras informen sobre la permuta del solar que se hizo a Benito Castro a fin de obrar con la mayor equidad en dicha permuta.

Que se comuniquen a doña Petra Arreule la necesidad que tiene de ajustarse a la línea fijada por el Ayuntamiento en el solar de su propiedad, lo que ya con anterioridad se hizo y ahora por incumplimiento denuncian los vecinos.

Se aprobaron varias cuentas, entre ellas las siguientes: Una de 6.780 pesetas importe de varias facturas por gastos efectuados en la pasada feria; otra de Carlos Lórida de 439 pesetas por leche condensada suministrada para la lactancia a niños pobres; otra de 150 pesetas de María J. Mata por varios servicios de limpieza prestados por ella; otra de 1.672 pesetas por jornales y otros del camino de Conquista.

Proceder a los trabajos preliminares para confeccionar el nuevo Padrón de Beneficencia, ateniéndose a las bases que se consideren más convenientes.

Celebrar sesión extraordinaria el próximo jueves para tratar del Estatuto andaluz y de las transferencias de créditos.

Y que la Comisión informe acerca de varias luces que solicitan los vecinos se instalen en diferentes calles.

Se terminó a las 21'10.

Villanueva de Córdoba 29 de Enero de 1933.—El Secretario, J. Moreno.

Don Juan Moreno Copado, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 5 del actual.

Y para que conste firmo el presente que visa el señor Alcalde en Villanueva de Córdoba a 5 de Febrero de 1933.—El Secretario, J. Moreno.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco García.

#### DOÑA MENCIA

Núm. 668

Don Francisco Ortiz Gan, Alcalde Presidente de la Comisión administradora del Pósito de esta villa.

Hago saber: Que ordenado por la Superioridad y acordado por la Comisión administradora de mi presi-

estimó la reclamación deducida contra acuerdo de la Junta general del repartimiento de Utilidades del Ayuntamiento de Espejo, ejercicio 1931; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 10 de Febrero de 1933.—El Secretario del Tribunal, J. Molina.—V.º B.º: El Presidente, Pérez.

Núm. 666

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por el Letrado don Rafael Mir de las Heras en nombre de don Manuel de la Torre Villalba contra acuerdo del Ayuntamiento de Bujalance fecha 26 de Septiembre de 1932 por el que desestimó la reclamación del recurrente para que se le abonase el importe de los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 4 de Febrero de 1933.—El Secretario del Tribunal, J. Molina.—V.º B.º: El Presidente, Pérez.

Núm. 667

El Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por don Marcelino Borralló Prudencio contra acuerdos de la Junta administrativa de la Delegación de Hacienda de esta provincia fechas 28 y 30 de Noviembre de 1932 por los que declara responsable al recurrente de faltas de defraudación determinadas en el artículo 8.º de la Ley de Contrabando y defraudación; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 7 de Febrero de 1933.—El Secretario del Tribunal, J. Molina.—V.º B.º: El Presidente Pérez.

## Delegación de Hacienda

DE LA

Provincia de Córdoba

Negociado de clases pasivas

Núm. 713

En virtud de la Orden del Ministerio de Hacienda, de fecha 14 del actual, publicada en la «Gaceta de Madrid», de 15 del mismo, se pone en conocimiento de todos los señores perceptores de clases pasivas de esta provincia, que antes del día 25 del corriente, deberán presentar una declara-

ción, reintegrada con póliza de 1'50 pesetas y acreditar en debida forma, si perciben o no, además del haber pasivo, otro sueldo, gratificación u otro emolumento del Estado, provincia o municipio, pues de no verificarlo antes de la fecha citada, serán dados de baja en la nómina del corriente mes de Febrero.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba 16 de Febrero de 1933.—El Delegado de Hacienda, P. S., Teófilo Contreras.

## Ayuntamientos

BAENA

Núm. 670

La Corporación de mi Presidencia en sesión ordinaria celebrada el día 13 de los corrientes, al declarar admitidos a don Liborio Muñoz Melendo, don Juan de la Torre Jiménez y don Francisco Mañagón Alcalá, en el concurso anunciado para adjudicar dos becas a estudiantes pobres para auxilio de estudios del bachillerato, magisterio o carrera universitaria, acordó que para determinar con la eficacia que el caso requiere la competencia de los mismos y fijar los dos solicitantes que han de ocupar las becas de referencia, convocar exámenes que se celebrarán en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día 14 de Marzo próximo.

Los exámenes constarán de dos ejercicios, uno preliminar de escritura al dictado, analizando su contenido gramaticalmente, y otro oral consistente en desarrollar en el plazo de media hora cinco temas sacados a la suerte del programa que al final se inserta, sobre Gramática, Aritmética, Geometría, Geografía e Historia de España.

El Tribunal puede pedir aclaraciones al examinado sobre las materias que se desarrollen.

Las dudas que pudieran suscitarse en relación con los ejercicios de referencia, serán resueltas por el Tribunal.

**Programa para los exámenes entre los aspirantes admitidos para la adjudicación de dos becas por este Ayuntamiento**

GRAMATICA

Lección 1.ª—Hablar: Palabra. Idea. Idioma o lengua. Gramática. Gramática Castellana. Partes de la misma. Composición de las palabras. Clasificación de las palabras por el número de sílabas. Abecedario.

Lección 2.ª—Acento prosódico: Clasificación de las palabras por el acento prosódico. Qué palabras se acentúan. Diptongos. Triptongos.

Lección 3.ª—Oración gramatical: Partes de la oración. Qué son partes variables y qué son partes invariables. Qué son palabras primitivas, derivadas, simples y compuestas.

Lección 4.ª—El Nombre: Su división. Nombre común. Nombre propio. División del nombre común y significado de cada clase.

Lección 5.ª—Accidentes gramaticales del nombre: Qué es género. Cuántos son los generos. Nombres que comprenden cada uno de los tres generos. Qué es número. Cuántos son los números. Cómo se forma el plural.

Lección 6.ª—Pronombre: Sus cla-

ses. Pronombres personales. Personas gramaticales. Formas de los pronombres personales. Pronombres demostrativos.

Lección 7.ª—Pronombres posesivos: Pronombres relativos. Pronombres indefinidos.

Lección 8.ª—Adjetivo: Su división. Grados de significación de los adjetivos. Formación de los grados compositivo y superlativo. Adjetivos determinativos. Su división.

Lección 9.ª—Artículo: Su división. Cuáles son los artículos determinados. Cuáles son los indeterminados.

Lección 10.—Verbo: Su división. Accidentes gramaticales del verbo.

Lección 11.—Qué es conjugar un verbo: Cuántas son las conjugaciones castellanas. Radical y terminación de los verbos. Verbos regulares e irregulares.

Lección 12.—Adverbio: Clases de adverbios. Adverbios de lugar. Idem de tiempo. Idem de cantidad. Idem de orden. Idem de afirmación, de negación y de duda.

Lección 13.—Proposición: Sus clases. Cuáles son las proposiciones propias o separables.

Lección 14.—Conjunción: Sus clases. Conjunciones copulativas. Conjunciones disyuntivas. Idem adversativas. Idem condicionales.

Lección 15.—Interjección: Principales interjecciones. Signo que lleva toda interjección.

Lección 16.—Oración gramatical: Partes de consta una oración gramatical. Papel que desempeña cada una de estas partes en la oración.

Lección 17.—Conjugación de los tres verbos, modelo amar, temer y partir.

ARITMETICA

Lección 18.—Cantidad. Unidad. Número: Sus clases. Significado y ejemplos de cada una de ellas. Aritmética.

Lección 19.—Numeración: Cómo se divide. Numeración hablada. Base de un sistema de numeración. Cómo se expresan los números. Diferentes órdenes de unidades. Relación que existe entre estos órdenes de unidades.

Lección 20.—Numeración escrita: Signos o cifras. Cómo se representan las decenas, centenas, millares, etcétera. Cómo se escriben los números. Cómo se leen. Valor absoluto y relativo de las cifras. Numeración romana. Letras que se emplean y valor de cada una. Lectura y escritura de números romanos.

Lección 21.—Suma: Datos y resultado. Signo. Casos de la suma. Resta o sustracción. Datos resultado. Signo. Casos que se pueden presentar en la resta. Prueba.

Lección 22.—Multiplicación: Datos y resultado. Signo. Casos que pueden ocurrir en la multiplicación. Cómo se resuelven estos casos. Casos abreviados de la multiplicación.

Lección 23.—División: Datos y resultado. Signo. División exacta e inexacta. Prueba de la división exacta e inexacta. Casos que pueden ocurrir en la división. Cómo se resuelven. Casos abreviados de la división.

Lección 24.—Divisibilidad: Cuando un número es divisible por otro. Múltiplo y submúltiplo de un número. Cómo se conoce si un número es divisible por 2, 3, 4, 5, 8 y 9.

Lección 25.—Números decimales: Unidades decimales. Relación que existe entre ellas. Lectura y escritura de número decimales.

Lección 26.—Qué le sucederá a un número decimal añadiendo o quitando ceros a su derecha. Cómo se suman y restan los números decimales. Cómo se multiplican. Cómo se multi-

plica un número decimal por la unidad seguida de ceros. División de decimales. División de un número decimal por la unidad seguida de ceros.

Lección 27.—Número quebrado. Unidad fraccionaria. Términos del quebrado. Escritura y lectura de quebrados. Quebrados propios e impropios. Número mixto.

Lección 28.—Reducción de un número mixto a quebrado. Reducir un quebrado a número decimal. Cómo se multiplica un quebrado por un entero. Cómo se divide un quebrado por un entero. Qué le sucede a un quebrado multiplicando o dividiendo sus dos términos por un mismo número. Reducir quebrados a un común denominador.

Lección 29.—Sumar quebrados. Sumar números mixtos. Restar quebrados. Restar números mixtos. Multiplicar quebrados. Dividir quebrados.

Lección 30.—Sistema métrico decimal: Qué es el metro. Diferentes medidas métricas y unidad principal de cada una. Múltiplos y submúltiplos. Cómo se forman. Medidas de longitud. Múltiplos y submúltiplos.

Lección 31.—Medidas de superficie: Múltiplos y submúltiplos. Medidas de volumen. Unidad principal de ellas.

Lección 32.—Medidas de capacidad: Qué es el litro. Múltiplos y submúltiplos. Medidas de peso. Qué es el gramo. Múltiplos y submúltiplos. Monedas.

Lección 33.—Potencia de un número: Cómo se indican las potencias. Base y exponente de las potencias.

Lección 34.—Qué es una razón geométrica. Términos de una razón geométrica. Proporción geométrica. Términos de una proporción. Propiedad fundamental de las proporciones. Consecuencias de esta propiedad.

Lección 35.—Regla de tres: Su división. División de la regla de tres simple. Cómo se resuelve la regla de tres simple.

Lección 36.—Regla de interés: Objeto de esta regla. Qué es tanto por ciento o rédito. Casos que se pueden presentar en las cuestiones de interés simple. Cómo se halla el interés. Cómo se halla el rédito. Cómo se halla el tiempo. Cómo se halla el capital.

Lección 37.—Regla de aligación: Qué es precio de una substancia. Qué es precio de una mezcla. Cómo se divide la aligación. Qué es aligación media. Cómo se resuelven los problemas de aligación media.

GEOMETRIA

Lección 38.—Cuerpo geométrico. Dimensiones de los cuerpos. Geometría. Qué es punto geométrico. Qué es línea. Qué es superficie. Qué es volumen de un cuerpo.

Lección 39.—División de las líneas por su forma y definición de cada una de ellas. División de las líneas según su posición en el espacio. Plomada. Rectas secantes, paralelas, convergentes y divergentes, perpendiculares y oblicuas.

Lección 40.—Ángulo. Magnitud de un ángulo. Bisectriz. Clasificación de los ángulos por su magnitud. Ángulos adyacentes. Ángulos opuestos por el vértice. Ángulos complementarios y suplementarios. Si dos rectas paralelas se cortan por una secante, cuántos ángulos se forman. Qué pares de ángulos pueden formarse con ellos. Medida de un ángulo.

Lección 41.—Polígonos. Elementos de que constan los polígonos. Cla-

sificación de los polígonos por su número de lados. Diagonal de un polígono. Polígono regular. Idem irregular.

Lección 42.—Triángulos. Elementos de los triángulos. Base y altura de un triángulo. Clasificación de los triángulos en equiláteros, isósceles y escalenos. Triángulo rectángulo, acutángulo y obtusángulo. Como se llaman los lados de un triángulo rectángulo. Cuanto valen los tres ángulos de un triángulo.

Lección 43.—Cuadriláteros: División de los cuadriláteros. Qué son paralelogramos, trapecios y trapezoides. Cuántos y cuales son las clases de paralelogramos. Base y altura de un cuadrilátero.

Lección 44.—Circunferencia: Circulo y semicírculo. División de la circunferencia. Radio. Diámetro. Cuerda. Secante. Tangente. Sector circular. Segmento.

Lección 45.—Espiral: Trazado de una espiral. Elipse. Ejes mayor y menor. Trazar una elipse. Focos de la elipse.

Lección 46.—Superficie. Clases de superficies. Área de una superficie. Hallar el área de un triángulo. Área de un cuadrilátero. Área de un trapecio. Área de un polígono regular. Área de un polígono irregular. Como se halla la longitud de una circunferencia. Como se averigua el área de un círculo.

Lección 47.—Qué es cuerpo geométrico. Como se dividen los cuerpos geométricos. Que son poliedros. Que son cuerpos redondos. Como se dividen los poliedros. Cuántos y cuales son los poliedros regulares.

Lección 48.—Cuántas caras tiene cada uno de los poliedros regulares, y que son estas caras en cada uno de ellos. Trazar en el encerado los desarrollos de los poliedros regulares.

Lección 49.—Prismas: Prisma recto. Prisma oblicuo. Clasificación de los prismas por el polígono de sus bases.

Lección 50.—Pirámides: Base y altura de una pirámide. Clasificación de las pirámides por el número de lados de su base.

Lección 51.—Cuerpos redondos. Cilindro. Cono. Esfera.

#### GEOGRAFIA

Lección 52.—La Tierra: Partes de la Tierra. Qué forma tiene. Geografía. Su división. Universo. Astros y su división.

Lección 53.—El sistema solar: Astros que lo forman. Movimiento de los planetas. El Sol. Su forma y tamaño. Distancia de la Tierra al Sol.

Lección 54.—Movimiento de la Tierra. Duración de ello. Efectos que produce cada movimiento. Eje de la Tierra. Ecuador. Paralelos. Meridiano. Trópicos. Círculos polares. Horizonte. Zonas en que está dividida la Tierra.

Lección 55.—Orientación: Puntos cardinales. Manera de orientarse. Puntos intermedios. Rosa de los vientos. Brújula.

Lección 56.—La Luna: Su distancia a la Tierra. El tamaño de la Luna. Movimiento. Cuanto tiempo tarda la Luna en cada movimiento. Fases de la Luna. Eclipse. Clases de eclipses.

Lección 57.—Distribución de la tierra y de las aguas del Globo. Continente. Isla. Península. Cabo. Dunas.

Lección 58.—Tierras altas y bajas. Montaña. Valle. Puerto. Meseta. Volcán. Desierto. Llanuras.

Lección 59.—Cuántos océanos forman las aguas marítimas. Cuales son Lago. Costa. Golfo. Puerto. Estrecho. Fuente. Arroyo. Río. Cuenca. Cauce o lecho. Vertiente.

Lección 60.—Meteoros: Su división. Meteoros aéreos. Meteoros luminosos. Meteoros acuosos. Meteoros eléctricos.

#### GEOGRAFIA DESCRIPTIVA

Lección 61.—Europa: Extensión y población. Límites. Principales montañas europeas. Principales vías.

Lección 62.—Cuales son las principales naciones europeas. Cuales son sus capitales respectivas.

Lección 63.—España: Su situación con relación a Europa. Extensión y población. Límites. Cabos, golfos y estrechos. Islas, vertientes y ríos que la forman. Descripción del Guadalquivir.

Lección 64.—Cordilleras de España. Lagunas. Puertos principales. Clima. Idioma y forma de Gobierno. Capital de España.

Lección 65.—Regiones en que se divide España. Provincias que comprende cada una.

Lección 66.—Andalucía: Límites, extensión y población. Montañas. Ríos. Clima. Producciones en cada uno de los reinos vegetal, animal y mineral de toda la región y principalmente de la provincia de Córdoba. Industria y Comercio.

#### HISTORIA DE ESPAÑA

Lección 67.—Qué es Historia de España: Edades en que se divide. Primeros habitantes de España. Iberos, Celtas y Celtiberos. De donde vinieron los Iberos y los Celtas. Como vivían y a que se dedicaban estos pueblos.

Lección 68.—Los Fenicios. De donde vinieron. Qué nos enseñaron. Los Griegos. Cuando y de donde vinieron.

Lección 69.—Los cartagineses: Amical Barca. Asdrúbal. Aníbal. Destrucción de Sagunto.

Lección 70.—Los Romanos: Viriato. Sertorio. Destrucción de Numancia. Monumentos que construyeron los romanos.

Lección 71.—Los Visigodos: De donde venían. Principales reyes godos. Don Rodrigo.

Lección 72.—Invasión Árabe: Batalla del Guadalete. Duración de la denominación árabe. Califato de Córdoba. Califas principales.

Lección 73.—La Reconquista: Don Pelayo. Batalla de Covadonga. El Cid Campeador como héroe de la Reconquista.

Lección 74.—Los Reyes Católicos. Conquista de Granada. Descubrimiento de América. Conquista de Nápoles. El Gran Capitán.

Lección 75.—Felipe II: Batalla de San Quintín. Batalla de Lepanto. Cervantes.

Lección 76.—Invasión Francesa. Guerra de la Independencia. El 2 de Mayo de 1808. Batalla de Bailén.

Lección 77.—Proclamación de la primera República, 1873. Precedentes de esta primera República.

Lección 78.—Último Rey de España. Proclamación de la República. Quién es el Presidente de la República.

Baena 15 de Febrero de 1933.—El Alcalde, A. de los Ríos.

#### VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 590

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el pasado mes de Noviembre y que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 1.º  
Preside el Alcalde don Antonio Luna y se tomaron los siguientes acuerdos:

Que pase a informe de la Comisión respectiva el escrito de Francisco Martínez solicitando se le indemnice por haber sido despedido de la Balsa de Trabajo.

Conceder la baja en el Padrón de vecinos a Pedro Romero Vigorra, por acreditar estar incluido en el de Cardeña.

Aprobar varias cuentas: Una del camino de Conquista por jornales en él invertidos, 6.000 pesetas; otra de Miguel Ruiz por inestones para el Matadero de 51 pesetas; otra de la Eléctrica por el fiudo y material suministrado en el mes de Septiembre de 1.295 pesetas; el estado de ingresos y gastos habidos en la Administración de arbitrios en el mes de Octubre.

Que una Comisión de Concejales se traslade a examinar los trabajos que se efectúan en el camino de Conquista a fin de evitar disgustos y que se vaya a dichos trabajos por riguroso turno de parados.

Y que se celebre sesión extraordinaria el próximo viernes para tratar del presupuesto ordinario.

Sesión extraordinaria del día 4  
Preside el Alcalde don Antonio Luna Cano y se formó el proyecto de Presupuesto ordinario para el actual ejercicio en vista del anteproyecto que formula el Secretario, acordándose que en armonía con las disposiciones vigentes, se exponga al público por plazo de 8 días y transcurridos los cuales se proceda a la aprobación por el Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 13

En segunda convocatoria y presidiendo el Teniente de Alcalde señor García Pedraza, se acordó:

Conceder las lactancias que solicitan Daniel Serrano, Diego Díaz y Benito Muñoz Moyano, denegando las de Miguel Sánchez y Pedro Montoro y conceder un socorro de 10 pesetas a Antonia Pacheco por ser un caso de verdadera necesidad.

Aprobar definitivamente la subasta que de los solares del Calvario se efectuó el pasado día 31 y que como mejor postor resultó adjudicada a Juan Romero Coletto.

Se nombró Director técnico del Matadero municipal a don Alfonso Fernández, como Inspector Veterinario de más edad.

Fueron aprobadas varias cuentas, entre ellas una de Juan Carrillo Gómez de 106 pesetas por limpieza en edificios del Ayuntamiento; otra de don Francisco Palomo de 25 pesetas por asistencia facultativa a varios enfermos pobres; otra de la Eléctrica por material y fiudo en el pasado mes de Octubre de 1.340 pesetas; otra de Francisco González de 180 pesetas por leña facilitada para calefacción.

El Sr. Toril como Presidente de la Comisión de Hacienda explica los motivos que le han inducido a poner reparos a varias cuentas para su aprobación.

Se concede la beneficencia que solicita Antonio González Díaz.

Se acordó pase a informe de la Comisión la excusa del vocal patrono de la Comisión de Policía rural don José López Blanco.

Y que la Presidencia haga las gestiones consiguientes para alquilar una casa en que instalar las Oficinas de Arbitrios, Bolsa de Trabajo y Policía.

Se terminó a las 21.

Sesión ordinaria del día 21

Preside el Sr. Alcalde don Antonio Luna y se tomaron los siguientes acuerdos: Aprobar el acta de la anterior, interesando el Sr. Torralbo

pasen nuevamente a informe de la Comisión, las cuentas de feria, lo que así se acuerda.

Se dió cuenta de la comunicación de la B. T. por las dimisiones de los Vocales don Bartolomé Ochoa, don José Castro y don Pedro Díaz.

A propuesta de varios señores se acordó quede sobre la mesa para su mejor estudio el expediente que se incoó al empleado Pedro J. Cabezas y que asimismo se estudie el expediente instruido acerca del camino de Travesía de Hoces.

Que la calle San Sebastián se designe en lo sucesivo con el nombre de Julio Romero de Torres en memoria del malogrado pintor cordobés.

Se terminó a las 20'35.

Sesión ordinaria del día 27

Bajo la presidencia del Alcalde señor Luna Cano se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la anterior y facultar a la Presidencia para que determine plazos y garantías que ofrece Juan Romero Coletto, para satisfacer el importe de los solares que por subasta adquirió de este Municipio al sitio del Calvario.

Que el Secretario y Maestro de Obras informen sobre la permuta del solar que se hizo a Benito Castro a fin de obrar con la mayor equidad en dicha permuta.

Que se comunique a doña Petra Arreule la necesidad que tiene de ajustarse a la línea fijada por el Ayuntamiento en el solar de su propiedad, lo que ya con anterioridad se hizo y ahora por incumplimiento denuncian los vecinos.

Se aprobaron varias cuentas, entre ellas las siguientes: Una de 6.780 pesetas importe de varias facturas por gastos efectuados en la pasada feria; otra de Carlos Lórida de 439 pesetas por leche condensada suministrada para la lactancia a niños pobres; otra de 150 pesetas de María J. Mata por varios servicios de limpieza prestados por ella; otra de 1.672 pesetas por jornales y otros del camino de Conquista.

Proceder a los trabajos preliminares para confeccionar el nuevo Padrón de Beneficencia, ateniéndose a las bases que se consideren más convenientes.

Celebrar sesión extraordinaria el próximo jueves para tratar del Estatuto andaluz y de las transferencias de créditos.

Y que la Comisión informe acerca de varias luces que solicitan los vecinos se instalen en diferentes calles.

Se terminó a las 21'10.  
Villanueva de Córdoba 29 de Enero de 1933.—El Secretario, J. Moreno.

Don Juan Moreno Copado, Secretario del Ayuntamiento de esta villa. Certifico: Que el precedente extracto fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 5 del actual.

Y para que conste firmo el presente que visa el señor Alcalde en Villanueva de Córdoba a 5 de Febrero de 1933.—El Secretario, J. Moreno.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco García.

#### DOÑA MENCIA

Núm. 668

Don Francisco Ortiz Gan, Alcalde Presidente de la Comisión administradora del Pósito de esta villa.

Hago saber: Que ordenado por la Superioridad y acordado por la Comisión administradora de mi presi-

dencia, se sacan a pública subasta para su venta, las fincas de este Pósito, siguientes;

Una casa en la calle Baena número 28, de esta población, que linda por su derecha entrando otra de don José Navas Gómez, izquierda de herederos de Vicente Polo Luna, y espalda tierras de herederos de Francisco Urbano Ruiz, la cual ha sido retasada para su venta en 100 pesetas.

Una suerte de olivar al sitio del «Tocón», de este término, con cabida de 5 celemines, equivalentes a 25 áreas 50 centiáreas, que linda por el Norte con tierras de José María Priego Gómez, Sur, otras de María Rosario Moreno Priego, Este, de José Priego Moreno, y Oeste de Francisco Cubero Navas; y ha sido retasada por su venta en 100 pesetas.

El acto se celebrará doble y simultáneamente, por pujas a la llana; en el Pósito y en la Sección de Pósitos de la Dirección General de Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura, el día que sea el primero no feriado del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, siempre que hayan transcurrido 15 días después de aparecer inserto en el mismo, para que la subasta y su anuncio tengan lugar en meses distintos.

El comprador se conformará con los títulos que el Pósito posea, con la cabida efectiva de los inmuebles y con el estado en que estos se encuentran.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del tipo señalado, a título de depósito previo, en manos del que presida el acto y del Depositario del Pósito, si estuviera presente.

Tanto el Pósito como la Dirección General, representados por los presidentes de las subastas respectivas adjudicarán provisionalmente el inmueble al mejor postor que resulte en cada acto, sin perjuicio de la mejor postura que pueda alcanzar el acto simultáneo y a reserva, en todo caso, de la resolución definitiva de la Dirección General.

Recaída tal aprobación será notificada al adjudicatario definitivo, el cual en el plazo de 10 días, deberá prestarse al otorgamiento notarial de la escritura, sufragando todos sus gastos, a la entrega del importe de la adjudicación, perdiendo en otro caso a favor del Pósito el depósito previo constituido.

Dicho depósito previo será devuelto en todo caso al postor no favorecido, y también podrá ser devuelto al adjudicatario definitivo, si la venta tuviera que rescindirse por no poder el Pósito llevar a efecto la evicción y saneamiento a que esté obligado.

Doña Mencía a 14 de Febrero de 1933.—Francisco Ortiz Gan.

—:—

Núm. 694

Don Francisco Ortiz Gan, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que rendida la cuen-

ta general del Pósito de esta población correspondiente al pasado año de 1932, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, durante los cuales puede ser examinada por las personas que lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Doña Mencía a 14 de Febrero de 1933.—F. Ortiz Gan.

CORDOBA

Núm. 689

Don Rafael Rodríguez Sánchez, Recaudador de Arbitrios municipales, en periodo ejecutivo.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue por descubierto del concepto de rodaje de carros correspondiente al ejercicio de 1932, figura la providencia dictada por el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el día de 8 de Febrero de 1933, que copiada a la letra es como sigue:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Estatuto de Recaudación en periodo ejecutivo, declaro incurso en el único grado de apremio, consistente en el 20 por 100 sobre el importe de sus descubiertos a los deudores incluidos en la anterior relación. Notifíquese esta providencia a los interesados a fin de que puedan satisfacer sus cuotas, advirtiéndoles que de no verificar el pago del importe que al margen se expresan, se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto lo que haya de ser objeto de ejecución y se expedirán, caso necesario, los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad de este partido, para la anotación preventiva de embargo. Notifíquese asimismo que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 67 del citado Estatuto de recaudación, pueden hacerse efectivo sus descubiertos con el apremio del 10 por 100 siempre que efectúen el pago en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de esta providencia, advirtiéndoles que al no verificarlo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, sin otra notificación y que de no satisfacerlo se aplicarán las penalidades que previene el aludido Estatuto.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, visado por el señor Alcalde, en Córdoba a 13 de Febrero 1933.—Rafael Rodríguez.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de la Cruz.

—:—

Núm. 690

Encontrada abandonada y sin dueño conocido la caballería de las señas que al pié del presente edicto se consignan, se anuncia al público a fin de que pueda ser reclamada por su dueño, quien deberá personarse en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría municipal donde se le enterará de los requisitos que deba cumplir para recoger dicha caballería que se halla depositada a dis-

posición de mi autoridad en el Asilo municipal.

Córdoba 14 de Febrero de 1933.—El Alcalde, Francisco de la Cruz.

R e s e ñ a

Una yegua castaña encendida, de 17 años, sin hierro, alzada 1'55 metros, lunar entre ollares, derribada de grupa.

—:—

Núm. 691

Encontrada abandonada y sin dueño conocido la caballería de las señas que al pié del presente edicto se consignan, se anuncia al público a fin de que pueda ser reclamada por su dueño, quin deberá personarse en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría municipal donde se le enterará de los requisitos que deba cumplir para recoger dicha caballería que se halla depositada a disposición de mi autoridad en el Asilo municipal.

Córdoba 14 de Febrero de 1933.—El Alcalde, Francisco de la Cruz.

R e s e ñ a

Un caballo negro de 20 años, sin hierro, alzada 1'45 metros, mosca en la frente, calzado posteriores, blancos accidentales dorso y cinchera.

## JUZGADOS

RIFFIEN

Núm. 674

Don Florencio Rodríguez Valdés Molon, Juez Instructor del expediente instruido con motivo del fallecimiento abiestentatn del legionario Manuel Fernández Montoro.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Eduardo Fernández Montoro, cuyo paradero se ignora, hijo legítimo de Manuel Fernández Molina, y de María Montero Santiago, de unos veinte años de edad aproximadamente quien deberá comparecer personalmente o por escrito ante este Juzgado, sito en las oficinas de la Piana Mayor del Tercio en Riffien para recibirle declaración en el expediente que queda consignado; apercibiéndole que caso de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho; si no lo efectuara en el plazo de treinta días que empezarán a contarse desde el siguiente en que aparezca el siguiente edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL de Córdoba.

Riffien 7 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez Instructor, Florencio R. Valdés.

MONTORO

Núm. 696

Don Juan R. Carretero Vergara, Juez municipal y accidental Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca del fruto que al final se reseñará sustraído en la noche del 7 al 8 de los corrientes de la finca denominada El Cura, término de esta ciudad a la vecina de la misma doña Leonor Benítez y Benítez, cuyo fruto de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 19 de 1933.

Dado en Montoro a 14 de Febrero de 1933.—Juan R. Carretero.—El Secretario, Mariano López.

Señas del fruto  
Doce fanegas de aceituna.

RUTE

Núm. 698

Don Antonio Navas Romero, Juez de Instrucción del partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca y rescate de una maquinilla de arar de vertedera sustraída en la noche del diez del actual de finca La Vega, término de Iznájar, propiedad de don José María Roldán García, la que caso de ser habida será puesta a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos.

Por tenerlo así acordado en el sumario que me encuentro instruyendo con el número doce del presente año por hurto.

Dado en Rute a 15 de Febrero de 1933.—Antonio Navas.—El Secretario, Manuel Rueda.

## Registro de la Propiedad de Rute

—:—

Núm. 706

Don Andrés Vega Díaz, Registrador de la Propiedad de Rute y su partido, provincia de Córdoba, Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que don Práxedes Mateo Cruz Roldán vecino de Córdoba, ha inscrito a su favor en este Registro con sujeción al párrafo 3.º reformado del artículo 20 de la Ley Hipotecaria y párrafo 2.º del artículo 87 de su Reglamento, una suerte de tierra olivar, en término municipal de Rute, partido de las Pozas o Guindal y Burbunera, con cabida de dos aranzadas equivalentes a setenta y cinco áreas y doce centiáreas, que linda a Levante con tierras de don Juan de Dios Jiménez Pérez, al Sur con otras de Francisco Alejandro Moreno, a Poniente con plantonar llamado de Alberquilla y al Norte con la huerta llamada Alta de la propiedad del mismo don Práxedes Mateo Cruz.

La inscripción ha tenido lugar en virtud de escritura de agrupación otorgada en Córdoba a seis de Octubre de mil novecientos treinta y dos, ante el Notario don Joaquín Villalonga y Munar; probándose la adquisición por dicho interesado con documento privado de compra-venta fechado en seis de Noviembre de mil novecientos veinte y cuatro que adquirió el carácter de fehaciente en veinticuatro de Noviembre del mismo año y en el que figura como transmitente doña Dolores Roldán Mangas.

Y por el presente se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados en la expresada inscripción a fin de que hagan uso de los derechos que en su caso puedan corresponderle sobre la finca descrita.

En Rute a veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—Andrés Vega.

Imp. Provincial (Casa de Socorro-Hospital).—Córdoba